



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00181473- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Ricardo Daniel INGARAMO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Ricardo Daniel INGARAMO – D.N.I: 13.190.021, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista. Categoría B, CUIT: 20-13190021-0, según constancia;

Que el mismo dicto el MÓDULO – Metodología Seis Sigma (P10 - 29808);

Que la Especialización en Productividad Organizacional cuenta con fondos para afrontar la presente contratación;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Ricardo Daniel INGARAMO (D.N.I:13.190.021), por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 300.000,00).

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art.3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Especialización en Productividad Organizacional a fin de notificar al interesado.

LM/AB/Mbl